

se le haga saber p.<sup>a</sup> su inteligencia y cumplimiento.

2<sup>o</sup> ... Para comisionado de los ayuntamientos de nombre de D. Juan Martin de Alcala, y a D. Josef Martinez.

3<sup>o</sup> ... En quanto al Adelgado que se le atribuye un tal y medio de real diazio con la obligacion de acudir a el.

4<sup>o</sup> ... Que se entreguen a los Regedores de Puzos los servicios reales de la y de p.<sup>a</sup> el suministro de las ropas de la Real Armada que debe a Alfonso Cano Sotelo, y a Pedro de Sotola Videla Rematante de la Plaza de Madrid. En esta Placacion.

Y en este punto mandamos que se continuen a cumplir y guardar lo que se contiene en esta Placacion.

Joseph Lopez      Luis Carrasco  
 Mateos  
 Juan Antonio Romero      Antonio Pelaez  
 Pedro Sanchez      Juan Carlos  
 Saiz

En virtud de lo que se contiene en el Real Decreto de 17 de Julio de 1763 se mandamos que se continuen a cumplir y guardar lo que se contiene en esta Placacion.

1<sup>o</sup> ... Que se pague al Oficio que me representa en virtud de los Regios de Puzos el importe de los servicios de la Real Armada de nombre de D. Juan Martin de Alcala, y a D. Josef Martinez.

2<sup>o</sup> ... Que se pague a los suministradores que deben hacer a la Real Armada que se contiene en esta Placacion, lo que producen los fondos publicos de los ayuntamientos, y lo que producen las contribuciones de Incaudacion y unacilio, p.<sup>a</sup> van parte al Sr. Jurado de la Real Armada p.<sup>a</sup> su gozo.

3<sup>o</sup> ... Que se entienda con lo que se contiene en esta Placacion, que haya de haber, y de dar a cada uno de los ayuntamientos de la Real Armada, y de dar a cada uno de los ayuntamientos de la Real Armada, y de dar a cada uno de los ayuntamientos de la Real Armada, y de dar a cada uno de los ayuntamientos de la Real Armada.

60

